



CERTIFICADO N° _____ 68 ____ /

MAT.: trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor del Cuerpo de Bomberos de Chacao y Corporación Nacional Forestal CONAF.

ACUERDO N° 07 – 01

PUERTO MONTT, 11 de abril de 2019

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, Sesión Ordinaria N° 07 celebrada el día miércoles 10 de abril de 2019, en la Comuna de Hualaihue, Provincia de Palena, que:

VISTOS:

El certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos y el Consejo Regional de Los Lagos.

El informe de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos, en atención a la presentación realizada por el Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el trámite de concesión de Uso Gratuito a favor de las Instituciones que se indica, de acuerdo a requerimiento expresado en el Ord., emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

- Cuerpo de Bomberos de Chacao, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Bellavista N° 115 e Villa Chacao, comuna de Ancud.
- Corporación Nacional Forestal CONAF, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle 27 de abril s/n en el sector de Chin Chin, de la ciudad y comuna de Puerto Montt

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, José Luis Muñoz Uribe, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, Jaime Brahm Barril, Ricardo Kuschel Silva, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Valentina Álvarez Nieto, Cristian Miranda Bórquez, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger Finsterbusch, Nelson Águila Serpa, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

DE LO QUE DOY FE

MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Seremi de Bienes Nacionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Sr. Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- Sr. Jefe División Fomento e Industria
- Sr. Jefe Depto. Estudios e Inversiones
- Archivo CORE

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlagos.cl
www.gorelосlagos.gob.cl

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 10CGC5490

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC5490

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF) respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle 27 de Abril s/n en el sector de Chin Chin, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 28/03/2019

000818

29 MAR. 2019

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), RUT Nº 61.313.000-4, representado por su Director don Jorge Aichele Sagredo, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por cinco años, del inmueble fiscal ubicado en Calle 27 de Abril s/n en el sector de Chin Chin, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento del Programa "Manejo del Fuego". Cuenta con campamento base de brigadas de combate de incendios forestales, centro de acopio de plantas, uso habitacional de su personal y bodega.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 348 vta Nº 499 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1938.

Se Individualiza en el plano X-3-464-C.R. donde consta que el inmueble signado como Lote a y b, comuna de Puerto Montt, tiene una superficie total de 11.447,50 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 2141-73 de la comuna de Puerto Montt, cuyo avalúo fiscal es de \$ 23.937.807.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Saluda atentamente,

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes



**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 10CGC5374

000809

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC5374

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE CHACAO respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Bellavista Nº 115, de la Villa Chacao, comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Fecha:

29 MAR. 2019

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

El Cuerpo de Bomberos de Chacao, RUT Nº 75.984.560-9, representado por don Juan Eladio Cárdenas Penoy, Rut: 9.683.708-9 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Bellavista Nº 115, de la Villa Chacao, comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto utilizar el inmueble para realizar actividades de formación y capacitación de los voluntarios, aprovechar la infraestructura existente, ya que no cuentan con un espacio físico seguro para realizar esta actividad y otras que desean implementar, evitando hacerlo en la vía pública. Beneficiando a los habitantes del sector Villa Chacao y de las localidades rurales de la comuna.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 141 vta. Nº 198 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1912.

Se individualiza en el plano Nº 10202-3566-C.U. donde consta que el inmueble tiene una superficie de 935,55 mt2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 1149-11 de la comuna de Ancud, cuyo avalúo fiscal es de \$ 9.703.978.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del Cuartel de Bomberos de Chacao.

Saluda atentamente,


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS
X REGIÓN
Secretaría Regional Ministerial

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes